

21 SET. 2011

RESOLUCIÓN No.

001045

"Por medio de la cual se reconoce el pago de bonificación al docente RAFAEL SARMIENTO MERCADO por prestación de servicios"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, calendado 4 de agosto de 2011, dirigido al Vicerrector Administrativo y Financiero de esta universidad, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social RAFAELA VOS OBESO, solicita apoyo institucional para la realización "XII Encuentro Nacional de Óptica (XII ENO) y III Conferencia Andina y del Caribe en Óptica y sus Aplicaciones (III CANCOA)" por un valor de \$13.120.000 M/L.

El docente **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, fue invitado a coordinar dicho evento, dicha actividad se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080376, de fecha 22 de agosto de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL XII ENCUENTRO NACIONAL DE ÓPTICA Y III CONFERENCIA ANDINA Y DEL CARIBE EN ÓPTICA Y SUS APLICACIONES", por un valor total de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/L.

Que la actividad que desempeñará docente **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala:

"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, identificado con C.C. No. 8.701.860, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/L. por la prestación de sus servicios como Coordinador del "XII Encuentro Nacional de Óptica (XII ENO) y III Conferencia Andina y del Caribe en Óptica y sus Aplicaciones (III CANCOA)" ofertado por la Facultad de Ciencias Básicas, en el período académico 2011-2.

RECTORIA

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago por bonificación del docente **RAFAEL SARMIENTO MERCADO** por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación del cumplido a satisfacción expedido la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, **RAFAELA VOS OBESO**, a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese al docente **RAFAEL SARMIENTO MERCADO** en la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, el contenido da la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



NOTIFICADO NOTIFICADOR

T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

con C.C. No. _____

De Fecha _____ al señor (a) _____

Se notifico personalmente de la Resolución No. _____

En Barranquilla a los _____ dias del mes de _____ de 20____

Universidad del Atlántico
Secretaría General

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 23 dias del mes de Sept de 2011

Se notifico personalmente de la Resolución No. _____

De Fecha 21.09.2011 al señor (a) Alfonso

T.P. No. _____ con C.C. No. 8.401.888

T.P. No. _____ a quien se le entrego copia

NOTIFICADO NOTIFICADOR